

suelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.054-C.

5295 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.874. Línea 25 KV., a E. T. «Brisa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 437 metros, para suministro a la E. T. «Brisa», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV., a E. T. «Aguas Batea».

Presupuesto: 793.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Batea.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial José Antón Solé.—1.052-C.

5296 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.873. Línea a 6 KV., a E. T. «Socarrats».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 16 metros para suministro a la E. T. «Socarrats», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea 6 KV., S.E. Falset-Lloá.

Presupuesto: 450.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal: Gratallops.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.053-C.

5297 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 1.320; nombre, «Calabora»; mineral, estaño; hectáreas, 686, y términos municipales, Calabor y Santa Cruz de Abranes.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zamora, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Santos Antón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5298

ORDEN de 19 de enero de 1979 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de una almazara de la Sociedad cooperativa «Nuestra Señora de la Cabeza», de Campillo de Arenas (Jaén), en la citada localidad, y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre la petición formulada por la Sociedad cooperativa «Nuestra Señora de la Cabeza», de Campillo de Arenas (Jaén), para ampliar una almazara en dicha localidad acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria, según el apartado A) del artículo 6.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, la ampliación de la almazara de la Sociedad cooperativa «Nuestra Señora de la Cabeza», de Campillo de Arenas (Jaén), sita en dicha localidad.

Dos.—Proponer la concesión, en su cuantía máxima, de los beneficios relacionados en el artículo 3.º y en el apartado 1 del artículo 8.º del citado Decreto, excepto los relativos a reducción de derechos arancelarios y a expropiación forzosa, que no han sido solicitados.

Tres.—Aprobar el proyecto técnico presentado para la ampliación de referencia, con un presupuesto de 1.632.067 pesetas a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Cuatro.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para finalizar la ampliación y obtener su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias; ambos plazos contarán a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 19 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illober.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

5299

ORDEN de 19 de enero de 1979 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación frigorífica rural a realizar por don Juan Manuel Aldeondo Echevarría en Calahorra (Logroño) y se aprueba el proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por don Juan Manuel Aldeondo Echevarría para la construcción de una instalación frigorífica rural en Calahorra (Logroño), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; en el Decreto 886/1973, de 29 de marzo, por el que se clasifica como zona de preferente localización industrial agraria a determinadas comarcas de las provincias de Alava, Burgos, Logroño y Navarra, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación frigorífica rural de referencia incluida en la actividad de manipulación de productos hortofrutícolas, prevista en el Decreto 886/1973, de 29 de marzo, por cumplirse las condiciones exigidas en el mismo, y las del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder los solicitados por el interesado, en la cuantía establecida en el grupo C de la Orden de este Ministerio de fecha 5 de marzo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo, excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

El disfrute de estos beneficios queda supeditado al uso privado de la instalación frigorífica rural.

Tres.—Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto reducido, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial, de 11.500.200 pesetas.

Cuatro.—Otorgar un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, para que se lleve a cabo la cons-